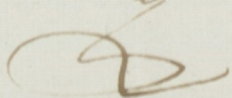


El Ayuntamiento de Trujillo en el Perú

Felicita a las Cortes
por haber sancionado
la Constitución.

Señon p^{ta} de
14 de feb.º de 1814-

Las cortes V.
oyeron con agrado,
y acordaron se hiciera
mención honorífica
en su diario a Señones



Señor

Recivida con el mayor
júbilo en esta Capital la gran-
de Obra de la Sabia Constitu-
ción Política de la Monarquía
Española, sancionada por las
Cortes Generales, y extraordina-
rias de la Nación, publicada,
y jurada con regocijo y la ma-
yor Solemnidad, no puede me-
nor esta Ciudad, p.^o medio de su
Ayuntamiento, q.^o vendia su suceso
obsequio a la mano bien he-
chora q.^o en las criticas, y graves
circunstancias q.^o nos rodean,
cuida de su futura felicidad, y no
restituye la luz, en medio de
tantas tinieblas.

Por eso el Ayuntamiento
dirige a V. M. su reconocim^{to}; le
tributa con sumision las devi-
das gracias; y ruega al Dios
de los Ejercitos, prospere la
vida a V. M. p.^a muchos años
p.^a logro de nuestras espe-
ranzas, p.^a gloria de los Espa-
ñoles, y p.^a admiracion de los
extrangeros. Sala capitular
de Avuiello 21. de Mayo 1713

Señor

Vicente Gil de Labadaz

El Marques de Melilla

Juan Co y
Francisco de Jimenez

El Marq^{de} la Nebrera y Salta
hermoso

José Maria
de Cardenas

Mariano de Gamora

Juan Ant. de Boracame

Juan Anton. de Olchey

Martin Jose de Ostolaza

José Ant. de Miran

Juan Rodriguez

Ramon de Noriega

José Luis
Wasson

Man Linch

Señor

Residencia consular mayor
pública en la Capital. La go-
de obra de la Dada Consu-
ción Polémica de la Monar-
quía y la pensión de la go-
bernanza y economía
de la Nación, pública
jurada con equidad y la
que solemnidad, no puede
de la Ciudad, por medio
de la ley, y la ley de su
obsequio a la mano de
la ley y de la ley y de
circunstancias que no
pueda ser por la ley,
y la ley de su, en medio
de la ley.

Señor

Señor publico de lo de vic. de 1813.
Miñate en el dia, con la ex-
presion de habeis oido con agrado

Recivida con el mayor júbilo
en esta Capital la grande obra
de la Sabia Constitucion Politica
de la Monarquia Espanola, San-
cionada por las Cortes Generales,
y extraordinarias de la Na-
cion, publicada, y Jurada con
regocijo, y la mayor solemnidad,
no puede menos esta Ciudad p.
medio de su Ayuntamiento, q.
rendia su justo obsequio a la
mano bien hechora, q. en las
criticas, y graves circunstancias
q. nos rodean, cuida a su fu-
tura felicidad, y no restituye
la luz, en medio de tantas tenebras

blas.

Por eso el Ayuntamiento, di-
rige à S. M. su reconocim^{to}, le
tributa con sumision las devi-
das grauias; y luego al Dios
y los Exercitos prospere la
vida de N. M. p.^{ra} mucho tiempo,
p.^{ra} largo y merecida esperan-
za, p.^{ra} gloria de los Espanoles,
y p.^{ra} admiracion de los Ex-
tranjeros. Sala Capitular
de Tlaxacillo 21. de Enero de 1813.

Senor

Licente N. de Sabada

El Marques de...

J. Com. Juan Ignacio de Jimeno

El Marq. de...

J. Ref. Maria de Cardenas

El Marq. de...

Maxiano de Panora

Juan Ant. de Bracamonte

Juan Antonio de...

Martin Jose de...

José Ant. de...

Juan Rodríguez

Ramon de Noriega

Faded Luis
Mitterson
Mitterson

Monte Limb

Señor

Union publica de los Estados Unidos
de América

Resolución del mayor suble
en una Capital la grande ob
alad de la Comandancia de la
de la Monarquía Española, len
por el Sr. D. Juan de los Rios
y por el Sr. D. Juan de los Rios
de la Real Audiencia de Sevilla
según y la mayor solemnidad
que se merezca en la Ciudad de
Sevilla de la Real Audiencia, y
tanto en su poder obsequio a la
real cédula de la Real Audiencia, y
cédula, y graves circunstancias
de los señores, cuida de su fu
y seguridad, y para conseguir
la en su real cédula de